

SATE-STEs reclamamos una mayor transparencia en los procesos de formación de listas de aspirantes de inspectores accidentales interinos dependientes de la Dirección Provincial de Educación de Melilla.

Se ha publicado la **convocatoria de Concurso de méritos para la formación de una lista complementaria de aspirantes para cubrir vacantes de inspectores accidentales en la Inspección de Educación de la Dirección Provincial de Melilla**. Esta convocatoria se ha publicado en este enlace del Ministerio de Educación:
<https://www.educacionfpydeportes.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/21/2179914/ficha/2179914-2025.html#dc>

Hace unas tres semanas y media, la Dirección Provincial de Educación de Melilla nos remitió el borrador de la *Resolución de la Subsecretaría por la que se regula el procedimiento para la elaboración de listas para ocupar, con carácter accidental en comisión de servicios, plazas de inspección educativa en los Servicios de Inspección Educativa de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes en Ceuta y Melilla*.

Nos pedían que realizáramos enmiendas al documento. Así lo hicimos. SATE-STEs registró ciertas sugerencias al borrador de este texto con la finalidad de otorgarle, en algunos puntos, mayor fundamento y base en la normativa actual y vigente.

NO han tenido en cuenta NI UNA de nuestras alegaciones al borrador. Nos indigna pero no nos sorprende pues es la actitud normal que ha mostrado este Ministerio en situaciones similares. Nos hacen partícipes, a los representantes legales de los trabajadores, solo para cubrir el expediente, de cara a la galería, pero no se “sientan en una mesa” -que tanto reclamamos y que es de justicia contar con ella-.

Una de las alegaciones al documento que SATE-STEs ha realizado, consiste en la eliminación del baremo de la valoración como mérito de un cargo que ya no existe desde hace más de 10 años en el organigrama de las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla.

SATE-STEs reclamamos una mayor transparencia en los procesos de formación de estas listas de aspirantes. Por ello estamos estudiando, con nuestros servicios jurídicos, recurrir esta Resolución para que sea modificada en los puntos que consideramos no están conforme a la ley vigente.

En Melilla, 10 de julio de 2025

Elvira Sánchez Castillo

Por el **Secretariado de SATE-STEs**